



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

CONCURSO PROFESORAL

Resolución 1211 de 2022 - Decanatura Facultad de Medicina Sede Bogotá Perfil 7.3

MODALIDAD DE VINCULACIÓN	CARRERA PROFESORAL UNIVERSITARIA
SEDE	
FACULTAD / INSTITUTO	FACULTAD DE MEDICINA
UNIDAD ACADÉMICA BÁSICA	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA
CATEGORÍA	PROFESOR AUXILIAR – (La categoría está sujeta a cambio teniendo en cuenta lo contemplado en el Acuerdo 123 de 2013 del CSU, capítulo IV, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, y es determinada por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje una vez se publique el listado definitivo de ganadores)
DEDICACIÓN	DOCENTE CATEDRA 0,3
CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR	1

ÁREA DE DESEMPEÑO

Clínica forense

FUNCIONES ESENCIALES

1. Docencia presencial, virtual, telepresencial o híbrida. Se incluyen en esta modalidad actividades tales como impartir clases, prácticas, prácticas clínicas, talleres, salidas de campo, visitas técnicas y laboratorios. También se reconocen como actividades inherentes a la docencia la preparación de clases, la evaluación y la atención y asesoría a estudiantes.
2. Actividades anexas a la docencia. Se incluyen en esta modalidad la preparación de material didáctico, la dirección y evaluación de trabajos de grado, trabajos finales, proyectos de tesis y tesis, la participación como conferencista en otros cursos autorizados o como jurado en exámenes de calificación y el acompañamiento tutorial a estudiantes.
3. Actividades de creación, investigación y extensión. Incluyen la formulación y participación en proyectos de creación e investigación debidamente registrados, el desarrollo de actividades cuyo resultado es un producto académico reconocido en la reglamentación vigente de la Universidad Nacional de Colombia, la formulación y realización de actividades de extensión solidaria y la contraprestación en convenios de docencia - servicio o en consultorios jurídicos y técnicos.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

4. Actividades académico - administrativas. Se encuentran todas aquellas derivadas del desempeño de cargos académico - administrativos.
5. Actividades de representación. Se encuentran la representación profesoral, la participación en cuerpos colegiados y en reuniones y grupos institucionales de profesores, la coordinación y participación en claustros o colegiaturas y las demás actividades de representación institucional asignadas por el Director respectivo u otra autoridad académica de la Universidad.
6. Formación - Actualización. Se incluyen la participación en eventos de carácter cultural, científico o académico, las comisiones de estudio y demás actividades que contribuyan a mejorar el nivel de preparación o actualización en el área de especialización del profesor, en áreas afines o en áreas transversales a su labor.
7. Evaluación. Incluye actuaciones como jurado en concursos profesorales o exámenes de admisión o como par académico, participación en comités internos, comités científicos, o como evaluador en procesos de ingreso a la carrera profesoral, renovación de nombramiento y promoción.
8. Otras actividades. Organización de eventos de carácter artístico, científico o académico, reemplazos temporales de miembros del personal académico de la Universidad Nacional de Colombia que se encuentren en alguna situación especial y todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades académicas de la Universidad.

REQUISITOS MÍNIMOS

Formación académica / Idiomas

Pregrado: Médico

Posgrado: Especialista en Medicina Forense.

Experiencia

Experiencia profesional en práctica clínica forense mínima de tres (3) años.

Y

Experiencia docente de nivel universitario mínima de ciento veinte (120) horas en el área de medicina legal.

Si usted está interesado(a) y cumple con los requisitos mínimos establecidos participar en la presente convocatoria.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

- A los servidores públicos de la Universidad Nacional de Colombia y al Personal Académico no Perteneciente a la Carrera Profesional Universitaria se recomienda actualizar su Historia Laboral y verificar en el sistema de información de Talento Humano - SARA que su información más reciente esté registrada y actualizada, antes de aplicar a la presente convocatoria.
- Los aspirantes externos deberán registrarse en el portal de aspirantes del sistema de información de Talento Humano – SARA y crear su historia laboral para aplicar a la presente convocatoria.